



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Maestría en

Derecho Constitucional

2ª generación // modalidad no escolarizada





CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL, CON ORIENTACIÓN EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN

La Maestría en Derecho Constitucional, modalidad no escolarizada cuenta con el Registro Oficial ante la Secretaría de Educación Pública con clave de registro 689522.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al público en general que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a cursar la Maestría en Derecho Constitucional, con Orientación en derecho electoral, modalidad no escolarizada, Segunda Generación, que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

Objetivo general

Formar operadores jurídicos con profundos conocimientos en materia constitucional electoral, con una visión de derechos humanos, así como de las corrientes clásicas y contemporáneas del constitucionalismo mundial.

SEGUNDA

Participantes, perfil de ingreso y restricciones

La maestría está dirigida a las personas que cuenten con título de licenciatura en Derecho o áreas afines y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Continuo estudio de problemáticas y temas

relacionados con el derecho constitucional;

- Disciplina para el estudio y la investigación de manera autodidacta;
- Comportamiento ético respecto a la presentación de investigaciones personales y originales;
- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo;
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación básicas.

No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren cursando algún otro posgrado impartido por la EJE en modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

TERCERA

Cupo máximo

Se cuenta con un cupo máximo de 250 lugares.

CUARTA

Requisitos

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Contaduría, Comunicación y Gobierno. No hay excepciones por normativa SEP, para solicitantes de otras licenciaturas distintas a las anteriores.
2. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el formato único de registro electrónico en <https://www.te.gob.mx/eje/>

En ningún caso se admitirá en el proceso de admisión al posgrado la participación de personas que no cumplan con los requisitos antes listados.

QUINTA

Registro

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el microsítio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/> desde las 10:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 17 de febrero de 2025 y hasta las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 21 de febrero de 2025.

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, en formato PDF son:

1. Acta de nacimiento reciente (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines, o impresión obtenida mediante página de internet con QR.
4. Constancia de estudios, kardex o certificado de estudios de licenciatura.
5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría (formato libre).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Currículum vitae firmado y con fotografía.
8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE" <https://www.te.gob.mx/eje/media/pdf/4a6d5d861fde624.pdf>

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los aspirantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

No hay prórrogas respecto a la presentación de cualquiera de los documentos indicados en los numerales anteriores.

SEXTA

Requerimiento de información

Las personas que cumplan con el perfil de ingreso serán requeridas, mediante correo electrónico, para que entreguen en las oficinas o por paquetería, a más tardar a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 13 de marzo de 2025, los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Contaduría, Comunicación y Gobierno. No hay excepciones por normativa SEP,

para solicitantes de otras licenciaturas distintas a las anteriores.

3. Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Contaduría, Comunicación y Gobierno, o impresión obtenida mediante página de internet con QR.

4. Constancia original de estudios, kardex o certificado de estudios de licenciatura.

5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría (formato libre).

6. Clave Única de Registro de Población (CURP).

7. Currículum vitae firmado y con fotografía.

8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".

Las y los participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, en el plazo indicado, dejarán de considerarse como admitidas en el posgrado y sus lugares serán ocupados por aquellas personas que les sucedan, en orden de prelación, conforme a lo indicado por la Base OCTAVA de la presente convocatoria.

SÉPTIMA

Inscripción formal

A más tardar el 20 de marzo de 2025, se enviarán mediante correo electrónico a las personas admitidas, las cuentas de usuario y contraseñas para ingresar al campus virtual de la EJE.

Los cursos lectivos que integran la maestría serán impartidos en el campus virtual a partir del lunes 24 de marzo de 2025 y tendrán una duración de 15 meses, conforme al calendario escolar correspondiente.

OCTAVA

Plan de estudios de la maestría

PRIMER BLOQUE

Duración: 5 meses

- Teoría del derecho
- Teoría de la democracia
- Historia del constitucionalismo
- Derechos humanos y derechos político-electorales
- Derecho electoral I

SEGUNDO BLOQUE

Duración: 5 meses

- Teoría constitucional
- Interpretación constitucional
- Constitucionalismo mexicano
- Derecho electoral II
- Justicia constitucional

TERCER BLOQUE

Duración: 5 meses

- Federalismo y federalismo electoral
- Derecho procesal electoral
- Justicia interamericana de los derechos humanos
- Taller de justicia electoral
- Taller de justicia constitucional y convencional

NOVENA

Terminación de la maestría

Las personas admitidas en la maestría que aprueben el total de las 15 asignaturas con un promedio mínimo de 7.0 (escala de 0 a 10), que conforman el plan de estudios y que cumplan alguna de las opciones de titulación, tendrán derecho a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas de la maestría realizar este trámite.

Las formas de titulación del posgrado consistirán en:

- a) La presentación de una tesina, basada en un trabajo individual de investigación documental, relativo a un tema monográfico y vinculado con la función electoral en sus vertientes administrativa y jurisdiccional.
- b) El estudio crítico y pormenorizado de un caso práctico actual, resuelto por la Sala Superior o un órgano jurisdiccional y que resulte de trascendencia para el ámbito constitucional-electoral federal o local.
- c) La práctica jurídica mediante la realización de una memoria de trabajo profesional, durante la cual se realizarán labores correspondientes en sus vertientes administrativa o jurisdiccional, de manera exclusiva y continua en algún tribunal electoral, en el Instituto Nacional Electoral o en algún organismo público local.
- d) El desempeño académico de excelencia, consistente en la obtención de un promedio general mínimo de 9.0 o superior, la falta de presentación de cualquier examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y el curso ininterrumpido de la maestría durante toda su vigencia.

La Junta Académica emitirá las Bases que detallarán los requisitos correspondientes para cada opción de titulación.

DÉCIMA

Aceptación expresa de las Bases de la convocatoria

El envío de la solicitud de registro y, en su caso, el ingreso al programa de la maestría implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

Por tal motivo, no podrá solicitarse la modificación o inaplicación de cualquiera de las Bases. Toda solicitud que se presente en este sentido será respondida únicamente aludiendo al contenido de esta base.

De igual manera, las personas admitidas a la maestría no podrán solicitar la modificación de su modalidad de impartición, el Plan de Estudios, los requisitos y opciones de titulación ni de cualquier otro aspecto del posgrado establecido en la presente convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA

Junta Académica

La Junta Académica supervisará el proceso de admisión a la maestría y, posteriormente, el desarrollo de esta y estará integrada por las siguientes personas:

- La persona titular de la Dirección de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad Académica de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad de Investigación de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación de la Escuela, exclusivamente, en calidad de secretaria sin voto.

DÉCIMA SEGUNDA

Circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la presente convocatoria.

Con motivo del proceso electoral federal la persona titular de la Dirección de la EJE podrá modificar las fechas previstas en esta Convocatoria, notificando esta situación con oportunidad y mediante el correo electrónico maestría.noescolarizada@te.gob.mx a las y los participantes.

DÉCIMA TERCERA

Datos personales

Los datos personales de las personas participantes, recabados de conformidad con la base QUINTA, tales como nombre, edad, sexo, nacionalidad, correo electrónico, ocupación, grado académico y estudios, cédula profesional, calificaciones, CURP, imagen (fotografías) podrán ser tratados para generar bases de datos de participantes, expedientes académicos, información estadística y control de constancias, certificaciones y acreditaciones.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento de formar parte de los programas de capacitación y formación que ofrece la EJE.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es, la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) disponibles en:

Integral:

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/83df93c18d57451.pdf>

Simplificado:

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/d737c076df2f3ad.pdf>

INFORMES

Escuela Judicial Electoral
Virginia No. 68, Colonia Parque San
Andres, Alcaldía Coyoacán. Ciudad de
México, C.P. 04040.

Dr. Miguel Angel Sánchez Vieyra
Director de Capacitación Externa
maestría.noescolarizada@te.gob.mx

